

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Málaga. (PP. 3289/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.,
MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 euros
Bonobús (10 viajes)	5,30 euros
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	27,05 euros
Tarjeta estudiantes (viajes ilimitados durante 1 mes)	21,05 euros
Billete aeropuerto	1,00 euro
Tarjeta jubilado	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero,
José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 255/2001, de 20 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Belalcázar, de la provincia de Córdoba, ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado.

En una primera, sesión celebrada el 29 de marzo de 2000, el Pleno del Ayuntamiento tomó en consideración el estudio elaborado por don Pedro Cordero Alvarado, que según investigaciones realizadas por éste, remontándose al siglo XIV, establece que las armas propias de Belalcázar son las que figuran en el sello del Concejo de Gahete, antiguo nombre de este pueblo, cuando formó parte del mayorazgo de don Alfonso de Sotomayor. Las figuras que aparecen en el sello concejil, siguiendo la regla general, pasarían luego a formar las armas del escudo, que se blasonaría de la siguiente forma: En campo de plata, un león de púrpura, armas propias del reino de León, acostado por dos encinas de sinople.

Las armas que contiene el sello de consejo de esta villa tienen una justificación plena, pues como es sabido el rey Alfonso IX de León contribuyó, en el primer tercio del siglo XIII, a la reconquista de esta zona de España, la comprendida entre el valle del Tajo y Sierra Morena.

En la misma sesión, el Pleno del Ayuntamiento decide contrastar este estudio con otro de don Manuel Rubio Capilla, cronista oficial de la villa, consistente en dos modelos de escudos heráldicos, uno cortado y otro cuartelado, y un modelo de bandera municipal.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2000, aprobó acuerdo sobre adopción del escudo heráldico y bandera municipal, según el estudio de don Manuel Rubio Capilla, ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111, de 26 de septiembre de 2000, sin que se presentaran alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado informe de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, resultando desfavorable por adolecer del principio de sencillez que recomienda el apartado 3 del Anexo I del citado Decreto. En el informe evacuado por esta institución con fecha 19 de abril de 2001, se recomienda la adopción del modelo de escudo y bandera municipal propuesto por don Pedro Cordero Alvarado.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar, reunido en sesión ordinaria el día 27 de junio de 2001, acuerda por mayoría absoluta de los presentes hacer suyo en su totalidad el informe emitido por la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, citado con anterioridad.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 2001,

DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados del siguiente modo:

Escudo: En campo de plata, un león de púrpura, acostado de dos árboles arrancados de sinople, al timbre corona real española cerrada.

Bandera: Rectangular en la proporción de cinco medidas de ancha por ocho de larga, dividida longitudinalmente desde el asta al batiente por una franja negra horizontal con una anchura de 1/5 del ancho general. Las dos franjas restantes, superior e inferior, ajedrezadas en dos órdenes, alternando los colores rojo encarnado y amarillo gualdo, estando constituidas, por lo tanto, cada una de estas franjas superior e inferior por dieciséis cuadrados perfectos. Sobrepuesto al centro del vexilo, el escudo de armas municipal, con una proporción equivalente a un cuarto del largo general.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 256/2001, de 20 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alicún (Almería) para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Alicún, de la provincia de Almería, ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado.

Alicún se encuentra enclavada a 416 metros de altitud, al pie septentrional de la sierra de Gádor y al margen derecho del río Andarax, dista 30 km de Almería, extendiéndose su término sobre 5,8 kilómetros cuadrados. La población se dedica, en su mayor parte, a la agricultura, tradicional actividad en la que ha venido basándose su economía.

Al no haber dispuesto de armas propias con anterioridad, ha acudido a la historia de la localidad y a su entorno geográfico para resaltar aquellos elementos que resultan más peculiares y poderlos incorporar a su arma y enseña municipal. La fuente coronada del escudo representa la Fuente Mayor de Alicún, el elemento más singular, ya que es el origen de su propia existencia, asentándose allí su población al amparo y generosidad de sus abundantes aguas. Las ondas dibujadas en el escudo hacen alusión al agua del río Andarax, avenador de su vega. Con el esmalte sinople se alude al verdor de los cultivos. La luna representa a los pobladores árabes y la letra S simboliza el señorío feudal que los Reyes Católicos concedieron a don Gutierre de Cárdenas, en correspondencia a sus servicios prestados en la conquista de Granada y en las acertadas negociaciones que con los árabes hizo para conseguir la entrega de Guadix, Baza y Almería.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los

informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2000, por unanimidad, aprobó acuerdo sobre la adopción del escudo heráldico municipal, ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad, conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, de 28 de diciembre de 2000, sin que se hubieran presentado alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado el preceptivo informe de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, lo ha emitido en sentido favorable, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2001.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 2001,

DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Alicún (Almería) para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado del siguiente modo:

Escudo: De un solo cuartel, de sinople, una fuente de oro, surmontada de una corona abierta del mismo metal, adiestrada de un creciente contornado de plata y siniestrada de una ese gótica, de igual metal; en puntas, ondas de azur y plata. Al timbre corona real cerrada.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de noviembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención por importe de 231.839.876 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 115.919.938 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia HUELVA					
ALMENDRO (EL)	12.217.208	4.886.883	3.665.162	1.221.721	104.416
ALOSNO	16.061.942	6.424.777	4.818.583	1.606.194	16.133

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
AROCHE	45.600.214	17.981.855	13.486.391	4.495.464	149.721
ARROYOMOLINOS DE LEON	13.647.109	5.458.844	4.094.133	1.364.711	491
BEAS	8.777.677	3.511.071	2.633.303	877.768	2.274.059
BERROCAL	5.274.713	2.109.885	1.582.414	527.471	18.622
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	27.391.316	5.175.934	3.881.951	1.293.984	0
BONARES	19.176.200	7.670.480	5.752.860	1.917.620	7.511.922
CALA	11.561.573	4.624.629	3.468.472	1.156.157	3.429.654
CAMPILLO (EL)	12.258.247	4.902.932	3.677.199	1.225.733	1.241.207
CAMPOFRIO	12.908.594	5.163.437	3.872.578	1.290.859	82.594
CORTEGANA	45.147.879	18.059.152	13.544.364	4.514.788	7.923.944
CORTELAZOR	1.685.490	674.196	505.647	168.549	435.494
CUMBRES MAYORES	15.456.462	6.182.585	4.636.939	1.545.646	978.784
CHUCENA	16.362.045	10.081.196	7.560.897	2.520.299	0
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	74.096.289	14.000.000	10.500.000	3.500.000	0
ENCINASOLA	33.353.753	14.268.498	10.701.374	3.567.125	5.063.311
GALAROZA	12.986.791	5.194.716	3.896.037	1.298.679	368.070
GIBRALEON	14.000.000	5.600.000	4.200.000	1.400.000	11.192.309
GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	9.056.678	3.622.671	2.717.003	905.668	6.665.167
GRANADO (EL)	18.279.754	7.309.789	5.482.342	1.827.447	359
HIGUERA DE LA SIERRA	8.239.004	3.295.601	2.471.701	823.900	6.112
HINOJALES	10.047.114	3.746.242	2.809.682	936.561	9.479
HINOJOS	21.368.731	8.547.492	6.410.619	2.136.873	392.835
JABUGO	8.008.520	2.339.981	1.754.986	584.995	0
LINARES DE LA SIERRA	11.897.712	4.759.085	3.569.314	1.189.771	939.409
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	12.999.843	4.017.678	3.013.259	1.004.420	0
MANZANILLA	20.591.673	8.096.122	6.072.092	2.024.031	0
MINAS DE RIOTINTO	17.516.388	6.991.212	5.243.409	1.747.803	4.966.854
NAVA (LA)	2.776.830	1.110.732	833.049	277.683	619.182
NERVA	12.562.196	5.024.878	3.768.659	1.256.220	3.738.413
NIEBLA	11.517.284	4.606.914	3.455.186	1.151.729	3.190.599

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
PALMA DEL CONDADO (LA)	27.774.097	11.109.638	8.332.229	2.777.410	33.397.496
PATERNA DEL CAMPO	27.835.377	10.620.802	7.965.602	2.655.201	891.506
ROCIANA DEL CONDADO	38.805.430	15.476.668	11.607.501	3.869.167	0
ROSAL DE LA FRONTERA	13.604.523	9.697.042	7.272.782	2.424.261	1.506.889
SAN JUAN DEL PUERTO	11.382.930	4.553.172	3.414.879	1.138.293	1.646.143
SANLUCAR DE GUADIANA	14.795.820	5.918.311	4.438.733	1.479.578	21.255
SANTA ANA LA REAL	4.784.900	1.913.960	1.435.470	478.490	613.392
SANTA OLALLA DE CALA	24.435.263	9.417.883	7.063.412	2.354.471	3.650.587
TRIGUEROS	11.412.970	4.565.188	3.423.891	1.141.297	9.951.941
VILLALBA DEL ALCOR	14.440.160	5.776.064	4.332.048	1.444.016	0
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	4.425.210	1.770.084	1.327.563	442.521	33.831
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	32.903.404	13.131.676	9.848.757	3.282.919	51.334
VILLARRASA	11.791.721	4.716.688	3.537.516	1.179.172	3.545.487
ZUFRE	12.533.287	5.013.191	3.759.893	1.253.298	365.437
Total Provincia HUELVA	813.750.321	309.119.834	231.839.876	77.279.959	116.994.438

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos

de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 52.956.191 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 26.478.095 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación,

sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia ALMERIA					
ABLA	11.921.207	4.768.483	3.576.362	1.192.121	0
ABRUCENA	11.688.728	4.675.491	3.506.618	1.168.873	0
ALBANCHEZ	5.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	0
CASTRO DE FILABRES	486.966	194.786	146.090	48.697	0
FIÑANA	34.160.000	13.664.000	10.248.000	3.416.000	0
GALLARDOS (LOS)	9.521.000	3.808.400	2.856.300	952.100	0
GERGAL	4.000.000	1.600.000	1.200.000	400.000	0
HUERCAL-OVERA	13.710.299	5.484.120	4.113.090	1.371.030	0
LUCAINENA DE LAS TORRES	625.784	250.314	187.736	62.579	0
NACIMIENTO	8.445.000	3.378.000	2.533.500	844.500	0
PECHINA	11.447.000	4.578.800	3.434.100	1.144.700	0
PURCHENA	17.860.000	7.144.000	5.358.000	1.786.000	0
SENES	7.043.000	2.817.200	2.112.900	704.300	0
SERON	7.005.000	2.802.000	2.101.500	700.500	0
SOMONTIN	7.093.807	2.837.523	2.128.142	709.381	0

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
SORBAS	4.000.000	1.600.000	1.200.000	400.000	0
TABERNAS	8.000.000	3.200.000	2.400.000	800.000	0
TAHAL	6.475.000	2.590.000	1.942.500	647.500	0
ULEILA DEL CAMPO	4.000.000	1.600.000	1.200.000	400.000	0
VELEFIQUE	4.037.842	1.615.137	1.211.353	403.784	0
Total Provincia ALMERIA	176.520.633	70.608.254	52.956.191	17.652.064	0

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 10 de diciembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Comisiones Obreras de Sevilla ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basuras y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla) desde las 7,00 horas del día 17 de diciembre de 2001 con carácter de indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Arahal colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible para el turno de día y no para el turno de noche, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basuras y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla) desde las 7,00 horas del día 17 de diciembre de 2001 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla.

ANEXO

Turno mañana: 1 peón para limpieza de Mercado de Abastos.

1 camión, con una dotación de 1 conductor y 1 peón para recogida de residuos de Mercado de Abastos y Centro de Salud.

Turno de noche: 1 camión con su dotación de 1 conductor y 2 peones, cuyo recorrido se negociará entre ambas partes.

ORDEN de 11 de diciembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores Técnicos Especialistas/Superiores en el Hospital Torrecárdenas de Almería dependiente del SAS, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ha sido convocada huelga desde el día 21 de diciembre de 2001, de 12 a 13,00 horas, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores Técnicos Especialistas/Superiores en el Hospital Torrecárdenas de Almería dependiente del SAS.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores Técnicos Especialistas/Superiores en el Hospital Torrecárdenas de Almería dependiente del SAS prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los trabajadores Técnicos Especialistas/Superiores en el Hospital Torrecárdenas de Almería dependiente del SAS, convocada desde el día 21 de diciembre de 2001, de 12 a 13,00 horas, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/98, interpuesto por Manpower Team, ETT, SA, con relación al recurso ordinario núm. 314/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de julio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/98, promovido por Manpower Team, ETT, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la expresada actora contra la referida

Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al Orden Jurídico, si bien se reduce la sanción a la multa de quinientas mil (500.000) pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/98, interpuesto por Cía. Necso Entrecanales Cubiertas, SA, con relación al recurso ordinario núm. 347/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de julio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/98, promovido por Cía. Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cía. Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/01, interpuesto por Jalmysan, SL, con relación al recurso ordinario núm. 1225/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/01, promovido por Jalmysan, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Jalmisan, S.L.», representada y asistida por la Letrada doña Myriam Sánchez Nocea, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto administrativo recurrido, que anulo, por caducidad del procedimiento seguido

para imposición de sanción, mandándose archivar tales actuaciones administrativas, con los efectos previstos en el vigente art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás consecuencias inherentes a tal pronunciamiento; sin hacer imposición de costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 156/01, interpuesto por Extrayma, SL, con relación al recurso ordinario núm. 1282/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 156/01, promovido por Extrayma, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Víctor Mateos Sánchez, en nombre y representación de la entidad Extrayma, S.L., debo anular y anulo el acto administrativo impugnado, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2137/97, interpuesto por Tecsa, Empresa Constructora, SA, con relación al recurso ordinario núm. 250/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de julio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2137/97, promovido por Tecsa, Empresa Constructora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que revocamos por ser contrarias al Orden Jurídico y dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2374/98, interpuesto por Merco San José, SL, con relación al recurso ordinario núm. 876/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2374/98, promovido por Merco San José, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado contra las resoluciones objeto de esta sentencia, las que han de confirmarse por su bondad jurídica. Sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1920/98, interpuesto por Frasime, SL, con relación al recurso ordinario núm. 134/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1920/98, promovido por Frasime, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso interpuesto por la empresa Frasime, S.L., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 402/01, interpuesto por La Vigía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 20/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 402/01, promovido por La Vigía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «La Vigía, S.A.», representada por el Procurador don José M.^º Carrión Ortiz de Lanzagorta y asistida por el Letrado don José M.^º Carrión Maldonado, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto administrativo recurrido, que anulo, por caducidad del procedimiento seguido para imposición de sanción, mandándose archivar tales actuaciones administrativas, con los efectos previstos en el vigente art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás consecuencias inherentes a tal pronunciamiento; sin hacer imposición de costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/01, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, con relación al recurso ordinario núm. 120/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/01, promovido por Canal Sur Televisión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Canal Sur Televisión, S.A.», representada y asistida por la Letrada doña Elena Bartolomé Barbado, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto administrativo recurrido, que anulo, por caducidad del procedimiento seguido para imposición de sanción, mandándose archivar tales actuaciones administrativas, con los efectos previstos en el vigente art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás consecuencias inherentes a tal pronunciamiento; sin hacer imposición de costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/00, interpuesto por Complejo Agrícola, SA, con relación al recurso ordinario núm. 417/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de septiembre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/00, promovido por Complejo Agrícola, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Navarro Carrión, en su calidad de representante legal de la mercantil Complejo Agrícola, S.A., asistido del Letrado Sr. de los Mozos Iglesias, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de mayo de 2000, desestimatoria del recurso ordinario que había interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de dicha Consejería, de fecha 18 de diciembre de 1998, que acordó imponerle la sanción de 251.000 ptas. de multa en el expediente sancionador 662/98, por ser dicha Resolución conforme al Ordenamiento Jurídico, sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este proceso.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-03/01.
Beneficiario: S.C.A. Algeciraña Radio-Taxi.
Municipio: Algeciras.
Subvención: 344.156 ptas. (2.068,42 euros).

Cádiz, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Expte.: AT.001.CO/01.
Beneficiario: Auxiliar de Canalizaciones del Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: AT.002.CO/01.
Beneficiario: Envasados Lola, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expte.: AT.004.CO/01.
Beneficiario: Ingeniería y Gestión Rural, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: AT.005.CO/01.
Beneficiario: Faes Construcciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Añora. Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.007.CO/01.
Beneficiario: Transportes Especiales Garavi, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.001.CO/01.
Beneficiario: Al Margen, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.576.714 ptas.

Expte.: SC.002.CO/01.
Beneficiario: Frivall, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.
Subvención: 422.266 ptas.

Expte.: SC.003.CO/01.
Beneficiario: Carrocera San Carlos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 386.200 ptas.

Expte.: SC.007.CO/01.
Beneficiario: Ferra Castro, S.L.L.
Municipio y provincia: Castro del Río. Córdoba.
Subvención: 340.384 ptas.

Expte.: SC.012.CO/01.
Beneficiario: TCI. Plásticos, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 4.955.236 ptas.

Expte.: SC.016.CO/01.
Beneficiario: Ingeniería y Gestión Rural, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 3.585.940 ptas.

Expte.: SC.018.CO/01.
Beneficiario: Villareal Campiña, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 910.694 ptas.

Expte.: SC.022.CO/01.
Beneficiario: Gam Formación, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 1.080.167 ptas.

Expte.: SC.027.CO/01.
Beneficiario: Cortinas y Tapicerías Hnos. Díaz, S.A.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 1.106.838 ptas.

Expte.: SC.033.CO/01.
Beneficiario: Balucris, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 2.133.004 ptas.

Expte.: SC.036.CO/01.
Beneficiario: Arpiba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 4.906.554 ptas.

Expte.: SC.038.CO/01.
Beneficiario: Fabricación de Muebles Grupo Egabro, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 1.060.000 ptas.

Expte.: SC.041.CO/01.
Beneficiario: Pepa Integral de Belleza, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 1.934.414 ptas.

Expte.: SC.044.CO/01.
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 4.957.677 ptas.

Expte.: SC.045.CO/01.
Beneficiario: S. Coop. And. Construcción Albendín.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 921.880 ptas.

Expte.: SC.046.CO/01.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Cañete, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.
Subvención: 601.608 ptas.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.012.CO/01.
Beneficiario: Mármoles Cordomar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.013.CO/01.
Beneficiario: Construcciones Moarga, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.014.CO/01.
Beneficiario: Bobinados Montilla y García, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.015.CO/01.
Beneficiario: Taller Borrueco, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.019.CO/01.
Beneficiario: Blasan Hogar y Lencería, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.020.CO/01.
Beneficiario: Correro Urbano Ferretería y Material Eléctrico, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.021.CO/01.
Beneficiario: Muebles Hermanos Pérez Bergillos, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.022.CO/01.
Beneficiario: La Tajera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.028.CO/01.
Beneficiario: Talleres Puente Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.029.CO/01.
Beneficiario: León Martínez y Ruiz Asociados, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: SC.048.CO/01.
Beneficiario: Muebles Leycor, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expte.: SC.050.CO/01.
Beneficiario: Suministros Petrolíferos La Lagunilla, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 1.979.947 ptas.

Expte.: SC.076.CO/01.
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 2.294.825 ptas.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival Internacional de Piano Ciudad de Lucena (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 9 de agosto de 2001 es solicitada por la Asociación Pro-Jóvenes Pianistas «Ciudad de Lucena» (Córdoba) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena» de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2001, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival Internacional

de Piano «Ciudad de Lucena» (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Asociación Pro-Jóvenes Pianistas «Ciudad de Lucena» que, en el Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena» de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena» (Córdoba).

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2001.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997 se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2001, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 12 de septiembre de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

FINALIDAD: EJECUCIÓN PROGRAMA SANITARIO 2000/2001 (PERIODO DESDE EL 1-10-2000 AL 30-9-2001)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO

01.16.00.18.23.782.04.61B.1.

JA-P-03 FUENSANTA DE MARTOS Y MARTOS	2,425,000.00 Pts/ 14574,54 Euros
JA-P-04 VILCHES	9,200,000.00 Pts/ 55293,11 Euros
JA-P-05 SANTO REINO	1,160,000.00 Pts/ 6971,40 Euros
JA-R-01 ZONA ORIENTAL DE S. MORENA Y C. NORTE	8,800,000.00 Pts/ 52889,06 Euros
JA-R-02 COMARCA DE ANDUJAR	3,550,000.00 Pts/ 21335,93 Euros
JA-R-03 LOS CAMPOS	11,500,000.00 Pts/ 69119,39 Euros
JA-R-04 LA LOMA, CONDADO Y S. MÁGINA NORTE	7,800,000.00 Pts/ 46878,94 Euros

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO

01.16.00.11.23.782.00.61B.4.

JA-R-05 BOVINO DE LECHE SAN JULIAN DE MARM.	2,000,000.00 Pts/ 12020,24 Euros.
JA-R-06 VACUNO DE LECHE ASAJA-JAEN	7,955,250.00 Pts/ 47812,01 Euros
JA-R-07 BOVINO JAÉN	15,000,000.00 Pts/ 90151,82 Euros
JA-R-08 GANADO VACUNO DE SIERRA MORENA	12,200,000.00 Pts/ 73323,48 Euros
JA-R-09 SIERRA MÁGINA SUR	2,200,000.00 Pts/ 13222,27 Euros
JA-R11 SIERRA SUR DE JAEN	6,200,000.00 Pts/ 37262,75 Euros

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO**1.1.16.00.11.23.782.00.61B.3.**

JA-R-12 EL CONDADO	2,750,000.00 Pts/ 16527,83 Euros
JA-R-13 S.DE SEGURA, LAS VILLAS Y V.DEL GUADAL.	2,636,490.00 Pts/ 15845,62 Euros
JA-R-14 VALDEPEÑAS DE JAEN-LOS VILLARES	3,100,000.00 Pts/ 18631,37 Euros
JA-R-15 SIERRA DE CAZORLA	8,863,564.00 Pts/ 53271,09 Euros
JA-R-16 OVINO-CAPRINO DE JAEN	3,850,000.00 Pts/ 23138,97 Euros
JA-R-17 OVINO-CAPRINO DE QUESADA	750,000.00 Pts/ 4507,59 Euros
JA-R-18 LA MACARENA	650,000.00 Pts/ 3906,58 Euros
JA-R-19 SANTA MARIA	1,600,000.00 Pts/ 9616,19 Euros
JA-R-20 SIERRA DE LAS VILLAS	2,500,000.00 Pts/ 15025,30 Euros

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de una beca de formación en documentación del Patrimonio Histórico para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación y Selección creada mediante Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA 39, de 3 de abril), para la selección de los solicitantes de 12 becas de formación en conservación y restauración de bienes culturales y de documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, una vez valorados los currícula, experiencia profesional y expedientes académicos de los solicitantes, y dado que la adjudicataria de la Beca de Información Electrónica del Patrimonio Histórico, doña María del Carmen Serrato García-Junco, ha renunciado a la beca, que le fue adjudicada por Resolución de esta Dirección General de 3 de octubre de 2001.

Resuelvo la adjudicación de la misma a la siguiente solicitante:

Beneficiaria: Susana Gómez-Millán González.
Actividad: Beca de Información Electrónica del Patrimonio Histórico.
Importe: 1.530.000 ptas. (9.195,49 euros).
Aplicación: 01.19.04.41.8613.78300.35A.5-8094.

Los candidatos seleccionados deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación, según recoge la Resolución de 22 de febrero de 2001, publicada en el BOJA núm. 39, de fecha 3 de abril.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera

de Cultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Tarifa.
Cantidad: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de

Concesión de Ayudas Públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: San Fernando.
Cantidad: 2.200.000 ptas. (13.222,27 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Granada (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Granada, de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2001 a 31 de octubre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas/661,11 euros brutos mensuales y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

Cuarto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario, la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Quinto. Las renuncias a las becas deberán presentarse en la Universidad de Granada, a través del Registro General de la misma.

Sexto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el apartado 3.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Granada.

5. Justificar ante la Universidad de Granada la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Granada para su remisión a la Dirección General de Universidades e Investigación memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Granada la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Séptimo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 6.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dió origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya

sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Universidad de Granada, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si, por el contrario, la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

RELACION DE BECARIOS PRORROGADOS

Acuyo Verdejo, María del Carmen. 24261505-R.
Casas Ruiz, Juan Francisco. 26743018-K.
Chinchilla Rodríguez, Zaida. 24252080-Y.
De la Osa Fuentes, Patricia. 44267075-X.
Esquinas Valverde, Patricia. 44293633-A.
Guillén Monje, Gonzalo. 31694089-C.
Herencia Leva, Antonio Jesús. 79221697-Z.
Jiménez Rodríguez, Rafael. 44577736-X.
Jiménez Sillero, Manuel. 44284335-C.
Martín-Lagos López, María Dolores. 44289227-J.
Mata Balaguer, Trinidad. 26224025-T.
Molero Chamizo, Andrés. 30529707-J.
Rooop Martín, Alejandro. 45699706-H.
Rubio Escudero, María Isabel. 74643174-D.
Sánchez-Mesa Martínez, Leonardo Jesús. 74640243-E.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1852/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Toledo Rodríguez contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 30.1.01 por la que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1852/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 7997/2000. (PD. 3438/2001).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 7997/2000 dimanante de los autos de Divorcio y modificación de medidas 748/98, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla, promovidos por Pastora Domínguez Ríos, contra Julián Jiménez Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 2001, cuyo fallo literalmente dice:

«Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Pastora Domínguez Ríos contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla en los autos número 748/98 con fecha de 30 de abril de 1999, y confirmamos íntegramente la misma por sus propios fundamentos, sin expresa imposición de costas de esta alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta Resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Julián Jiménez Gómez extendiendo y firmando la presente en la ciudad de Sevilla a diecinueve de noviembre de dos mil uno.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la publicación del contrato que se indica (Expte. 31/2001). (PD. 3442/2001).

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica para la prestación del «Servicio de Asistencia Técnica a las Víctimas de los Delitos de Andalucía» (SAVA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramitará el expediente: Servicio de Justicia.

c) Número de expediente: 31/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la prestación del servicio de asistencia a las víctimas de los delitos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Audiencia Provincial de Sevilla, situada en el Prado de San Sebastián.

c) Plazo de ejecución máxima de los servicios: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones de pesetas (21.000.000 de ptas.), equivalente a ciento veintiséis mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos (126.212,54 euros).

Distribuidos en los siguientes lotes:

Lote I: Jurista, 5.500.000 ptas., 33.057,67 euros.

Lote II: Jurista, 5.500.000 ptas., 33.057,67 euros.

Lote III: Psicólogo, 5.500.000 ptas., 33.057,67 euros.
Lote IV: Trabajador Social, 4.500.000 ptas., 27.045,54 euros.

5. Garantía provisional.

Lote I: Jurista, 110.000 ptas., 661,11 euros.
Lote II: Jurista, 110.000 ptas., 661,11 euros.
Lote III: Psicólogo, 110.000 ptas., 661,11 euros.
Lote IV: Trabajador Social, 90.000 ptas., 540,91 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.35.25. Telefax: 95/504.35.20.

e) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta las 14,00 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 12,00 horas del día decimoquinto, a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Conforme lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Deberán presentarse en castellano.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 170/2001-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Campaña publicitaria 2001 «Prevención de Riesgos Laborales».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de fecha 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.300.000 ptas. (cuarenta y un millones trescientas mil), 248.218,00 euros (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.2001.

b) Contratista: Plural Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.300.000 ptas., 248.218,00 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica.

c) Número del expediente: 313/2001-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ampliación de elementos de equipos Unix de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.221.296 ptas. (dieciséis millones doscientas veintiuna mil doscientas noventa y seis), 97.491,95 euros (noventa y siete mil cuatrocientos noventa y un euros y noventa y cinco céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.2001.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.211.296 ptas., 97.431,85 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación por concurso mediante procedimiento abierto para el desarrollo de un sistema de información de red de alerta de salud pública (Expte. 321/01).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 321/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información de red de alerta de salud pública para la Consejería de Salud.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 180, de 28 de julio; DOCE núm. 141, de 25 de julio, y BOJA núm. 88, de 2 de agosto de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.000.000 de pesetas (456.769,20 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.10.01.
 - b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.400.000 pesetas (411.092,28 euros).

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/232651). (PD. 3428/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 2001/232651 (C.A. 2002/0004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas (232651-HTO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas (30.655.175 ptas.). Ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros con dieciséis céntimos (184.245,16 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital a las 11,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/242826). (PD. 3430/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/242826 (21/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de suturas (242826-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones trescientas cuarenta y tres mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (35.343.348 ptas.). Doscientos doce mil cuatrocientos diecisiete euros con ochenta céntimos (212.417,80 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) E-mail: uca@hsjc.sas.cica.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/242772). (PD. 3429/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/242772 (17/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario de Alto Riesgo mediante concierto (242772-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones ciento setenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesetas (29.177.735 ptas.). Ciento setenta y cinco mil trescientos sesenta y un euros con setenta y dos céntimos (175.361,72 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) E-mail: uca@hsjc.sas.cica.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/250717). (PD. 3431/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/250717 (19/HU/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de cocina, comedor, aseo y limpieza (250717-HUB).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones setecientos dieciséis mil doscientas setenta y cinco pesetas (19.716.275 ptas.). Ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete euros con veinte céntimos (118.497,20 euros).
 5. Garantías. Provisional: Exento.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.
 - b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.
 - d) Teléfono: 953/02.82.69.
 - e) Telefax: 953/02.82.51.
 - f) E-mail: uca@hsjc.sas.cica.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/240530). (PD. 3432/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/240530 (HS02022).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Domiciliarias respiratorias mediante concierto (240530-HRM).
 - b) Duración del contrato: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos cuarenta millones de pesetas (340.000.000 de ptas.). Dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un euros con quince céntimos (2.043.441,15 euros).
 5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 95/264.67.02.
 - e) Telefax: 95/264.67.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.^a planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se indicarán en el tablón de anuncios de la 2.^a planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/245693). (PD. 3437/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/245693.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la sustitución de un ascensor y montacamas en la zona de Quirófanos del Hospital (245693-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones setecientos treinta mil pesetas (29.730.000 ptas.). Ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta euros con noventa céntimos (178.680,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/106.50.69.

e) Telefax: 95/106.52.43.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación exigida a los licitadores, publicará en el tablón de anuncios del Hospital los errores o defectos materiales y subsanables advertidos y el plazo para su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/236708). (PD. 3436/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/236708.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales (236708-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta pesetas (36.758.940 ptas.). Doscientos veinte mil novecientos veinticinco euros con sesenta y ocho céntimos (220.925,68 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/106.50.69.

e) Telefax: 95/106.52.43.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación exigida a los licitadores, publicará en el tablón de anuncios del Hospital los errores o defectos materiales y subsanables advertidos y el plazo para su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/255837). (PD. 3435/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2001/255837 (17/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias mediante concierto (255837-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta millones doscientas catorce mil quinientas diez pesetas (50.214.510 ptas.). Trescientos un mil setecientos noventa y cinco euros con veintiocho céntimos (301.795,28 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/234558). (PD. 3434/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Cádiz-Bahía Vejer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2001/234558 (25701/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario Urgente mediante concierto (234558-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas (132.644.967 ptas.). Setecientos noventa y siete mil doscientos doce euros con treinta céntimos (797.212,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Plaza de las Tres Carabelas, núm. 5.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11004.

d) Teléfono: 956/00.47.04.

e) Telefax: 956/00.47.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, C/ María Auxiliadora, 2, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la mencionada Delegación con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/220182). (PD. 3433/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Sierra de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2001/220182.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario Urgente mediante concierto (220182-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento once millones cincuenta y una mil seiscientos pesetas (111.051.600 ptas.). Seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (667.433,56 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Feria, 58.

c) Localidad y código postal: Villamartín (Cádiz), 11650.

d) Teléfono: 956/04.02.56.

e) Telefax: 956/04.02.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, C/ María Auxiliadora, 2, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la mencionada Delegación con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras de emergencia que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, 27, Sevilla, C.P. 41071.
Tlfno.: 95/503.69.15; Fax: 95/503.69.01.
2. Relación de obras:

Expediente: A01.0010E.14BC.
Título: Obra de Emergencia en las Murallas de Castro del Río (Córdoba).
Adjudicatario: Juan Cordobés Sánchez.
Presupuesto de adjudicación: 17.140.953 ptas. (103.019,20 euros).

Expediente: A01.0020E.14BC.
Título: Obra de Emergencia en el Alcázar de los Reyes Cristianos (Córdoba).
Adjudicatario: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 20.217.000 ptas. (121.506,62 euros).

Expediente: A01.0010E.18BC.
Título: Obra de Emergencia en las cubiertas del claustro y celdas del Monasterio de San Jerónimo (Granada).
Adjudicatario: Coroyan, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Presupuesto de adjudicación: 29.365.400 ptas. (176.489,61 euros).

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, C.P. 41092.
Tlfno.: 95/503.70.70; Fax: 95/503.70.54.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro de las obras de arte denominadas «Bus Stop», de Pedro Mora, y «Veinte años más tarde», de Soledad Sevilla.
 - b) Número de expediente: G01003SA00AC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación: 15.050.000 ptas. (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: Industrias Artísticas Madrileñas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 15.050.000 ptas. (IVA incluido).

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3440/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, C.P. 41092.
Tlfno.: 95/503.70.70; Fax: 95/503.70.54.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de mantenimiento del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Número de expediente: G01034CS00AC.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - d) Plazo de ejecución: 22 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.250.000 ptas. (247.917,49 euros).
5. Garantías.
Provisional: 825.000 pesetas (4.958,35 euros).
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, en el Servicio de Administración Interior y Gestión Económica del CAAC.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la del fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las veinte horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General del CAAC.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la LCAP).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - c) Fecha y hora: A las diez horas del quinto día natural después del indicado en el punto 7.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
 - b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 8 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director, José Antonio Chacón Álvarez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras realizado mediante concurso, por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009, Granada.
Tfno.: 958/02.79.00.
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Pabellón Sur del Generalife.
 - b) Número de expediente: 2001/152418.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de agosto de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.765.368 ptas., IVA incluido (172.883,34 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Construcciones Oscenses del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 28.477.714 ptas./171.154,51 euros.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante concurso, por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. 18009. Granada.
Tf.: 958/02.79.00.
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción del Proyecto de acondicionamiento de la ladera del Bosque de San Pedro, entorno del Rey Chico y Camino del Avellano.
 - b) Número de expediente: 2001/141331.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de agosto de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.000.000 de ptas., IVA incluido (48.080,97 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Tejedor Cabrera, Antonio.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.920.000 ptas./47.600,16 euros.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante concurso, por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. 18009, Granada.
Tf.: 958/02.79.00.
Fax: 958/22.63.63.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Estudios de reconocimiento geotécnico del Tajo de San Pedro.
 - b) Número de expediente: 2001/152408.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de agosto de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.442.371 de ptas., IVA incluido (56.749,80 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Geotecnia y Cimientos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.584.000 ptas./51.590,88 euros.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante concurso, por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.
C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. 18009, Granada.
Tf.: 958/02.79.00.
Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.
 a) Título: Restauración del Pilar de Carlos V.
 b) Número de expediente: 2001/152392.
 c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de agosto de 2001.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.000.000 de ptas., IVA incluido (36.060,73 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
 b) Contratista: Tienza Durán, Carmen.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 6.000.000 de ptas./36.060,73 euros.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante concurso, por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. 18009, Granada.
 Tf.: 958/02.79.00.
 Fax: 958/22.63.63.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Restauración del Pabellón «La Cocinilla» (Patio de los Leones).
 b) Número de expediente: 2001/152494.
 c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de agosto de 2001.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.827.598 ptas., IVA incluido (107.146,02 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
 b) Contratista: Bados y Navarro, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 17.471.046 ptas./105.003,10 euros.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concursos públicos: Exptes. 283/01, 284/01, 287/01, 288/01. (PP. 3376/2001).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 a) Servicio de Patrimonio.
 b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 283/01 de Contrat. de Obras y Servicios.
 a) Objeto: Servicio de reparaciones mecánicas en general de los vehículos que componen la flota del Servicio contra Incendios y Salvamento.
 b) Presupuesto de licitación: 20.000.000 de ptas. (120.202 euros).
 c) Partida presupuestaria: 09400-22301-21400/02.
 d) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.
 e) Fianza provisional: 400.000 ptas. (2.404 euros).
 f) Plazo de ejecución: Un año.

- Expte.: 284/01 de Contrat. de Obras y Servicios.
 Objeto: Servicio de reparaciones de chapa y pintura de los vehículos que componen la flota del Servicio contra Incendios y Salvamento.
 b) Presupuesto de licitación: 6.000.000 de ptas (36.060 euros).
 c) Partida presupuestaria: 09400-22301-21400/02.
 d) Fianza provisional: 120.000 ptas (721 euros).
 e) Plazo de ejecución: Un año.

- Expte.: 287/01 de Contrat. de Obras y Servicios.
 a) Objeto: Servicio de Limpieza de la sede de la Policía Local y Servicio de Tráfico, en la Isla de la Cartuja.
 b) Presupuesto de licitación: 15.992.502 ptas. (96.116 euros).
 c) Partida presupuestaria: 05800-12125-22706/02.
 d) Fianza provisional: 319.850 ptas (1.922 euros).
 e) Plazo de ejecución: Un año.

- Expte.: 288/01 de Contrat. de Obras y Servicios.
 a) Objeto: Servicio de Limpieza del Parque de Bomberos en Polígono Sur.
 b) Presupuesto de licitación: 8.501.532 ptas. (51.095 euros).
 c) Partida presupuestaria: 05800-12125-22706/02.
 d) Fianza provisional: 170.030 ptas. (1.022 euros).
 e) Plazo de ejecución: Un año.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Forma de contratación: Concurso público.
 b) Tramitación: Ordinaria.
 c) Procedimiento: Abierto.
 4. Obtención de la documentación.
 a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tefs. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.
 b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
 5. Presentación de ofertas.
 a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
 6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación general tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres núm. 2 y núm. 3, conteniendo los criterios de adjudicación y la oferta económica, se realizará en acto público, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.
 7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.

c) Número de expediente: CP01/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000.000 de pesetas, IVA incluido (270.455,45 euros).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2001.

b) Adjudicatario: Centro Médico de Diagnóstico por la Imagen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.000.000 de pesetas, IVA incluido (234.394,72 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del Servicio de Centralita, Información y Atención al Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.

c) Número de expediente: CP03/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Centralita, Información al Usuario.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.673,23 euros, IVA incluido (11.925.422 pesetas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2001.

b) Adjudicatario: MK Plan Veintiuno Proyectos de Marketing, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.522,20 euros, IVA incluido (10.978.000 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.

c) Número de expediente: CP04/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 252.880,84 euros, IVA incluido (42.075.831 pesetas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2001.

b) Adjudicatario: PROSE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 252.742,16 euros, IVA incluido (42.052.757 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por Comparecencia de Resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resoluciones dictadas por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las liquidaciones que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-132/2001.

Sujeto Pasivo: Construcciones y Promociones Gallego, S.A. (Manuel García Villalba).

Domicilio: C/ Rascón, núm. 19, 21001, Huelva.

Núm. Providencia: 0881210047365.

Núm. Liquidación: 0471210005092.

Ppal. Deuda: 250.001 ptas.

Resolución: Desestimatorio.

Huelva, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la notificación de un informe provisional a don Jesús Machuca de Castro.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo a un informe provisional de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca, y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, correspondiente a la campaña 1997/1998, de fecha 11 de julio de 2001, mediante escrito de 11 de julio de 2001, en el domicilio señalado de Avda. República Argentina, 35, 6.º A, de Sevilla, a don Jesús Machuca de Castro, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto integro del informe provisional referido se encuentra a disposición del interesado en esta Intervención Provincial, C/ Albareda, núm. 18, de Sevilla, teléfono: 95/506.11.44, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para su conocimiento y notificación del contenido integro del citado informe provisional, y para formular alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

El presente control financiero se efectúa en el marco del Plan de Control de Fondos Comunitarios 2000/2001, aprobado por esta Intervención General de la Junta de Andalucía, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, en aplicación del Reglamento (CEE) núm. 4045/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989.

Datos de la subvención.

Número: 528/00.

Beneficiario: Don Jesús Machuca de Castro.

DNI: 23.531.521-Z.

Organo concedente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Financiación: FEOGA-Sección Garantía.

Objeto: Ayuda a la producción de aceite de oliva. Campaña 1997/1998.

Importe: 22.785.577 pesetas.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita: